



MENDOZA, 16 MAY 2017

VISTO:

Los EXP- CUY N° 08408 y 08579/2017, mediante los cuales se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de los siguientes Docentes en sus cargos que revistan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2,3, la Dirección de Personal informa que las licencias sin goce de haberes según se detalla, se hallan encuadradas en lo dispuesto por el Artículo 50° punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por autorizadas las licencias sin goce de haberes y por razones particulares a los siguientes docentes de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° punto 2, inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

Od. Graciela Elena MARTINEZ
Profesor Titular DE- Efectivo
Cli. Integrada II-Módulo 4-
Clínica Integrada III

15 y 16 mayo Exp: 8408/17

Lic. María Alicia DENEGRI
Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo. DS
Clínica Integrada II-Cirugía y Traumatología
Bucomaxilofacial III

26 y 30 mayo Exp: 08579/17
09 y 13 junio Exp: 08579/17

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar los descuentos correspondientes de los días detallados en cada caso.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 070

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA